ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0010

ARICA, 18 FEB 2021

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de fecha 26 de septiembre de 2019, celebrado entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto **"RESTAURACIÓN IGLESIA SAN SANTIAGO DE BELÉN", CÓDIGO BIP N° 40002912-0**.
2. Resolución Afecta N° 0063, de fecha 26 de septiembre de 2019, emitida por este Gobierno Regional, que Aprueba el Convenio individualizado en el numeral anterior.
3. Modificación de Convenio, de fecha 10 de febrero de 2021, celebrada entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y este Gobierno Regional, respecto del Convenio individualizado en el numeral 1 de los Vistos.
4. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; ley N° 21.289, sobre Presupuesto del Sector Público año 2021; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la Modificación de Convenio individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la siguiente Modificación de Convenio, de fecha 10 de febrero de 2021, celebrada entre la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto **"RESTAURACIÓN IGLESIA SAN SANTIAGO DE BELÉN", CÓDIGO BIP N° 40002912-0**.

2. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8, inciso tercero, de la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro del convenio aprobado:

==========COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
División de Presupuesto e Inversión Regional

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Y
FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS
"RESTAURACIÓN IGLESIA SAN SANTIAGO DE BELÉN", CÓDIGO BIP N° 40002912-0

0100

En Arica, a 10 de febrero de 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA,** RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, don **ROBERTO ERPEL SEGUEL,** ambos con domicilio en Avda. General Velásquez Nº 1775, de esta ciudad, en adelante **"Gobierno Regional de Arica y Parinacota"** o **"Gobierno Regional";** y la **FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS,** RUT N° 65.122.070-K, representada por don **CRISTIAN HEINSEN PLANELLA,** ambos con domicilio en Andrés Bello N° 1515, Villa Magisterio de la ciudad de Arica, en adelante **"Fundación Altiplano"** o **"el ejecutor"**, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, con fecha 26 de septiembre de 2019, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Fundación Altiplano, celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 0063, de fecha 26 de septiembre de 2019, del Gobierno Regional, por el cual se encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado "**RESTAURACIÓN IGLESIA SAN SANTIAGO DE BELÉN**", **CÓDIGO BIP N° 40002912-0**; en adelante "Convenio original".
2. Lo solicitado por la Fundación Altiplano a través de Ordinario N° 145/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, y complementado con el ordinario 05/2021, de fecha 27 de enero de 2021, en los cuales requieren modificar convenio de transferencia individualizado en el numeral anterior, en razón a ajustar el convenio de acuerdo a la re-itemización de recursos para el proyecto, resultado del impacto que ha tenido la emergencia COVID-19 en la iniciativa.
3. Lo indicado en Ordinario N°0009/2021, de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se aprueba lo solicitado.

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el inciso tercero de la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, en los siguientes términos:

a) Reemplácese el párrafo inserto en el cuadro presupuestario relativo a las partidas que conforman el presupuesto de la iniciativa, por el siguiente:

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Division de Presupuesto e Inversion Regional

ÍTEM	PARTIDAS	MONTO ($)
01.00.00	**TRABAJOS PREVIOS**	12.852.000
01.01.00	Habilitación de instalación de faenas	
01.02.00	Ceremonia de retiro y protección de bienes culturales con la comunidad (ver inventario)	
01.03.00	Calas exploratorias	
01.04.00	Protección del retablo del Altar Mayor	
01.05.00	Desarmes y retiros previos	
02.00.00	**CIMBRADO Y APUNTALAMIENTO**	2.320.500
02.01.00	Apuntalamiento de muros	
02.02.00	Cimbrado de arcos de piedra	
03.00.00	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO**	26.775.000
03.01.00	Registros sectoriales en el interior del templo	
03.02.00	Registros sectoriales en el atrio del templo	
04.00.00	**DESARMES**	14.611.941
04.01.00	Liberación de revoques de barro, arcilla y pintura	
04.02.00	Desarme de estructura de cubierta y techumbre	
04.03.00	Liberación de pisos en ambientes interiores	
05.00.00	**CONSOLIDACIÓN DE FUNDACIONES**	6.497.400
05.01.00	Consolidación de fundaciones	
06.00.00	**CONSOLIDACION Y REESTRUCTURACION DE ARCOS, MUROS Y CONTRAFUERTES**	65.949.667
06.01.00	Fabricación de adobes	
06.02.00	Reparación de arcos y muros	
06.03.00	Refuerzo estructural con geomalla	
06.04.00	Reparación de contrafuertes	
06.05.00	Consolidación del pórtico-muro de pies	
07.00.00	**RESTITUCION DE LA TECHUMBRE DEL TEMPLO**	108.898.802
07.01.00	Consolidación de la armadura de par y nudillo de la nave	
07.02.00	Estructura de techumbre nueva Sacristía y Sala de Andas	

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Division de Presupuesto e Inversion Regional

07.03.00	Integración de viga solera (arrocabe) nave, sacristía y sala de andas	
07.04.00	Instalación de caña y totora	
07.05.00	Instalación de planchas de onduline y paja	
08.00.00	**INTERVENCION EN LA TORRE-CAMPANARIO**	
08.01.00	Liberación de revoques de barro	
08.02.00	Desarme manual de campanario	
08.03.00	Refuerzo estructural con geomalla	
08.04.00	Restauración del primer cuerpo-torre	29.830.999
08.05.00	Restauración de campanario y cúpula	
08.06.00	Revoque en muros exteriores e interiores	
08.07.00	Enlucido de muros exteriores e interiores	
08.08.00	Pintura a la cal	
09.00.00	**TERMINACIONES**	
09.01.00	Revoque en muros exteriores e interiores	
09.02.00	Enlucido de muros exteriores e interiores	
09.03.00	Pintura a la cal	106.473.343
09.04.00	Integración de pisos en ambientes interiores	
09.05.00	Restauración de puertas (incluye quincallería)	
09.06.00	Restauración de ventanas (incluye quincallería)	
09.07.00	Restauración del piso del coro	
10.00.00	**INSTALACIONES E ILUMINACIÓN DEL CONJUNTO RELIGIOSO**	
10.01.00	Instalación eléctrica	
10.02.00	Iluminación	19.754.000
10.03.00	Equipo de audio y amplificación	
10.04.00	Instalación del sistema de alarma y monitoreo	
11.00.00	**OBRAS EXTERIORES**	
11.01.00	Adecuación del sistema de drenaje en atrio-Vereda perimetral	7.928.094
11.02.00	Reposición de pavimento de la plaza	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE
==========COPIA FIEL DEL ORIGINAL==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========
Gobierno de Chile
Division de Presupuesto e Inversion Regional

12.00.00	**RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES**	96.924.803
12.01.00	Restauración del retablo del altar mayor	
12.02.00	Restauración del Órgano Indiano	
12.03.00	Conservación de la imaginería y pila bautismal	
13.00.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**	41.736.766
13.01.00	Habilitación museográfica del templo	
13.02.00	Construcción de sobrecubierta temporal (rodillo y Zinc)	
13.03.00	Desmontaje de sobrecubierta temporal	
13.04.00	Desarme de instalación de faenas	
14.00.00	**PERSONL ADMINISTRATIVO PARA LA RESTAURACIÓN**	109.895.163
14.01.00	Sueldo administrador de faena	
14.02.00	Sueldo jefe de proyecto	
14.03.00	Sueldo encargado de difusión	
14.04.00	Honorarios de ingeniero calculista	
14.05.00	Costo trabajador (Leyes sociales)	
	VALOR TOTAL GASTOS DIRECTOS	**650.448.478**
	GASTOS GENERALES 25%	138.993.730
	VALOR TOTAL	789.442.208
	Servicio de Responsabilidad de Ejecución 10%	78.944.221
	Permiso municipal (1% de la intervención en el templo)	7.894.422
	VALOR TOTAL INCLUIDO EL PERMISO DE EDIFICACIÓN	**876.280.851**

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Division de Presupuesto e Inversion Regional

15.00.00	**GASTOS GENERALES**	
15.01.00	Operaciones	
15.01.01	Alojamientos	
15.01.02	Arriendo de oficinas	
15.01.03	Habilitación de instalación de faenas	
15.01.04	Equipamiento y herramientas	
15.01.05	Agua, luz y gastos de oficina	
15.01.06	Desarme instalación faenas	
15.01.07	Arriendo de vehículos	
15.01.08	Combustible	**138.993.731**
15.01.09	Alimentación de trabajadores	
15.01.10	Transporte de personal	
15.02.00	Difusión	
15.02.01	Página web y difusión	
15.02.02	Diseño del libro del proceso de la restauración en formato pdf	
15.02.03	Voluntariados con la comunidad	
15.03.00	Asesorías externas	
15.03.01	Visita de obra y asesoría en refuerzo estructural	
15.03.02	Visita de obra y asesoría en técnica en materiales	

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 26 de septiembre de 2019.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares**, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
División de Presupuesto e Inversión

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don ROBERTO ERPEL SEGUEL, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 414, de Interior y Seguridad Pública, de fecha 02 de septiembre de 2019.
La personería de don CRISTIAN HEINSEN PLANELLA, para representar a la Fundación Altiplano, consta en acta de la décimo sexta sesión del directorio, reducida a escritura, de fecha 06 de julio de 2007, ante Notario Público de Humberto Santelices Narducci, de la ciudad de Santiago.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado por don ROBERTO ERPEL SEGUEL, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); CRISTIAN HEINSEN PLANELLA, REPRESENTANTE LEGAL, FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS (Posee un timbre y una firma ilegible) GBQ/CCQ/LTM/CQS/TBM/tbm"

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
ARICA Y PARINACOTA

ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

JVA/CCS/LTP/CQS/TBM/tbm
Distribución física:

1. Oficina de Partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe de Inversiones.
2. DIPIR, Analista Cristian Quinteros.
3. Fundación Altiplano, a través de Analista DIPIR.
4. DIPIR, Abogada.
5. Departamento Jurídico.

==========
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 12/03/2021
Juan Pablo Leone Silva
Contralor Regional
==========

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobierno de Chile
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
División de Presupuesto e Inversión Regional